

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 12 de junio de 2013, por el que se autorizan las operaciones de fusión de las sociedades públicas "Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.", "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A."; "Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A." y "Navarra de Deporte y Ocio, S.L".

El Consejo Administración de la sociedad pública "Corporación Pública Empresarial de Navarra" (CPEN), con fecha 13 de mayo de 2013, aprobó un Plan de Acción con la finalidad de hacer sostenible el sector público empresarial de Navarra, en el que se contempla, entre otras actuaciones, la reestructuración de las sociedades públicas dependientes de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN).

El nuevo modelo corporativo aprobado conlleva la reducción del número de sociedades públicas que conforman el Sector Público Empresarial de Navarra de trece a ocho sociedades, agrupándolas en seis ámbitos de actividad, mediante diferentes operaciones de fusión por absorción y de disolución y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra tienen la consideración de operaciones de reestructuración del Patrimonio Empresarial Público.

En ejecución del citado Plan de Acción se han elaborado dos Proyectos de Fusión que afectan a las sociedades públicas, "Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A." (ANL), "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." (NASUVINSA), "Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A." (ENECSA) y "Navarra de Deporte y Ocio,

S.L" (NDO). Los Proyectos de Fusión han sido sucritos por los Consejos de Administración de las sociedades públicas afectadas y serán aprobados por el Socio Único en ejercicio de las competencias de las Juntas Generales de cada una de las sociedades públicas afectadas.

Los referidos Proyectos cuentan con la conformidad de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, en su condición de sociedad matriz de las referidas sociedades públicas, así como de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra a los que se encuentran adscritas las sociedades afectadas, manifestada a través de los respectivos Consejeros de Fomento, de Políticas Sociales y de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, y contienen las menciones reguladoras de las operaciones de fusión a realizar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 30, 31, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

El artículo 107.2 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra establece que las operaciones de transformación, fusión, escisión y disolución de sociedades públicas requerirá autorización del Gobierno de Navarra, a propuesta del Departamento competente en materia de patrimonio, en la actualidad el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, y previo informe del Departamento interesado, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación mercantil que resulte de aplicación.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera Economía, Hacienda, Industria y Empleo,

#### ACUERDA

1º. Autorizar las siguientes operaciones de fusión en el Sector Público Empresarial de Navarra:

- La fusión por absorción de "Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.", (ANL), Sociedad Absorbida, por parte de "Navarra de Suelo y Vivienda, S.A." (NASUVINSA), Sociedad Absorbente, de conformidad con las menciones contenidas en el Proyecto común de fusión que se incorpora como Anexo 1.

- La fusión por absorción de "Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A." (ENECSA), Sociedad Absorbida, por parte de "Navarra de Deporte y Ocio, S.L" (NDO), Sociedad Absorbente, de conformidad con las menciones contenidas en el Proyecto común de fusión que se incorpora como Anexo 2.

2º. Las operaciones de fusión tienen la consideración de operaciones de reestructuración del Patrimonio Empresarial Público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

3º. Trasladar el presente Acuerdo a los Consejeros y a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Economía, Hacienda, Industria y

Empleo, de Cultura, Turismo y Relaciones  
Institucionales, de Fomento y de Políticas Sociales de  
la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, al  
Servicio de Patrimonio y a las sociedades públicas,  
"Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.U.",  
"Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.",  
"Empresa Navarra de Espacios Culturales, S.A.",  
"Navarra de Deporte y Ocio, S.L" y "Navarra de Suelo y  
Vivienda, S.A.", a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de junio de dos mil trece.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

F. Javier Morrás Iturmendi

